



**LIC. CARLOS AURELIO PEREZ JUAREZ
GERENTE REGIONAL DE BANCA
INSTITUCIONAL Y DE GOBIERNO
BANCO AZTECA, S.A.
P R E S E N T E**

Mediante la presente el Gobierno Municipal de Soledad de Doblado, Ver., le informa que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo la contratación de una línea de crédito o crédito simple por un monto de hasta **\$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Por lo anterior, se le invita a presentar su oferta a más tardar a las **14:00 hrs., del día 18 del mes de noviembre de 2022** para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito irrevocable mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención de **L. C. MILDRETD PERALTA MENDOZA, Tesorera Municipal** informando bajo este formato lo siguiente:

- 1) Monto de Financiamiento solicitado: Hasta **\$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.)**
- 2) Plazo: Hasta 12 meses, equivalentes a 365 días.
- 3) Destino: Necesidades de liquidez de carácter temporal
- 4) Perfil de amortizaciones de capital: 12 Pagos mensuales iguales y consecutivos.
- 5) Tipo de tasa de interés: variable con referencia a la TIIE a 28 días de inicio de periodo.
- 6) Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales de interés.
- 7) Oportunidad de entrega de los recursos: Conforme lo pactado en el contrato correspondiente y una vez cumplidas las condiciones suspensivas.
- 8) La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento;
- 9) El lugar y fecha o periodo de recepción de las Ofertas de Financiamiento será en la ciudad de Soldad de Doblado, Estado de Veracruz, el día 16 de noviembre del 2022 a las 12:00 hrs. El fallo de la oferta aceptada se comunicará el día 16 de noviembre del 2022.
- 10) Tipo de Crédito: Crédito Simple Quirografario o Préstamo Quirografario (PQ)
- 11) Condiciones de prepago: Sin comisión ni penalización.
- 12) Vigencia de la oferta: 60 (sesenta) días naturales a partir de su presentación.

Sin otro particular en espera de contar con su propuesta en los tiempos determinados en la presente convocatoria, quedamos a sus órdenes.



13) Tasa Efectiva: La Tasa Efectiva será calculada por el Municipio conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos.

14) Modelo del Instrumento jurídico que documente la operación: La Institución Financiera interesada deberá proporcionar el modelo del Instrumento Jurídico que documente la operación en caso de resultar ganadora, el cual deberá contener, en su caso, las obligaciones de hacer, no hacer, así como especificar las causales de vencimiento anticipado del crédito y condiciones suspensivas para la disposición que establezca la propia Institución Financiera.

Sin otro particular en espera de contar con su propuesta en los tiempos determinados en la presente convocatoria, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SOLEDAD DE DOBLADO, VER. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022.


L. C. MILDRETD PERALTA MENDOZA
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. C. ARANTXA LIZBETH ZAMITIZ SOSA. - PRESIDENTA MUNICIPAL. - PARA SU CONOCIMIENTO.